



PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a cumplimentar la Resolución 13.265 sobre la construcción del Paseo Publico “Ana Frank” en el margen Este de la Avenida Almirante Brown entre Pedro de Vega y Lavaisse. Dicha Resolución fue aprobada el tres de diciembre del año dos mil nueve.

Santa Fe, Agosto de 2015.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Resolución N° 13.265 que se inició con el expediente CO-0062-00002035-4 y fue sancionada el día 3 de Diciembre de 2009 dispone que se realicen los estudios de factibilidad técnica y económica para la construcción de un paseo público en el margen Este de la Avenida Almirante Brown entre Pedro de Vega y Lavaisse. Tales estudios ya fueron realizados y se presentó el presupuesto por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaria de Obas Publicas y Recursos Hídricos. Dando resolución favorable, debe cumplimentarse lo que se expresa en el artículo segundo, donde tal espacio debe denominarse “Paseo Ana Frank”. En el artículo tercero se menciona que el monolito que se emplazara será donado por la Asociación Israelita Argentina I.L. Peretz. Además esta Asociación firmaría un convenio marco de padrinazgo para el cuidado de dicho Paseo, que nunca se realizó, por cuestiones obvias.



Cabe recordar que dicha Asociación presento en el año 2003 una nota al Honorable Concejo Municipal proponiendo la construcción del Paseo y comprometiéndose a la donación de un monumento de Ana Frank y que tal proyecto lo presentara el ex concejal Juan Carlos Bettanín y luego lo vuelva a presentar la edil Marta Fassino en el año 2009.

Ana Frank es un caso emblemático de una niña que sufrió las consecuencias del Holocausto y dejo narraciones de ello en su Diario Íntimo publicado póstumamente por su padre.

Solicitamos una respuesta inmediata para que el cumplimiento de tal resolución sea efectiva.